

---

**261ª sesión plenaria**

PC Diario N° 261, punto 8 del orden del día

**DECISIÓN N° 329**

El Consejo Permanente decide:

- prorrogar hasta el 30 de junio del año 2000 el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova;
- ampliar el alcance del mandato actual, de conformidad con el párrafo 19 de la Declaración de la Cumbre de Estambul, con miras a dotar de transparencia al proceso de retirada y destrucción de municiones y armamentos de Rusia, y coordinar la asistencia financiera y técnica ofrecida para facilitar dicho proceso. En este contexto, el Consejo Permanente acoge con satisfacción el establecimiento de un fondo de asistencia financiera voluntaria en la Secretaría de la OSCE, conforme se menciona en el párrafo 19 de la Declaración de la Cumbre;
- encomendar al Secretario General que presente un esbozo de las posibles consecuencias administrativas de la ampliación de ese mandato.